

SITUACIÓN Y FORMA DE ACCESO DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES.

El caso de los funcionarios Documentalistas. Historia de una incongruencia

Sumario

1. Presentación
2. Características de los puestos de trabajo de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación en la Administración de la JA y de las Oposiciones destinadas a cubrir dichos puestos
3. Propuestas de modificaciones para racionalizar los recursos humanos de la Administración.
4. Sector profesional al que pertenecen los componentes de los distintos tribunales de las pruebas selectivas de la opción Archivología
5. Número de Documentalistas que obtuvieron plaza en cada convocatoria de pruebas selectivas de la opción Archivología

1.- PRESENTACIÓN

La Asociación Andaluza de Documentalistas (AAD) quiere hacer pública la discriminación que el colectivo de Documentalistas, especialistas en Información y Documentación, sufre en la Función Pública en la Junta de Andalucía.

En pleno auge de la Sociedad de la Información, cuando la información se considera cada vez más como un valor estratégico por los estados y por las organizaciones, la Administración Autónoma Andaluza sigue sin definir una política de Información y Documentación, siendo la descoordinación y la falta de planificación las pautas de actuación en este campo.

Un síntoma, y a la vez consecuencia, de lo anterior es la escasa presencia de especialistas en Información y Documentación en las plantillas de los organismos de la Junta de Andalucía. Se hacen grandes inversiones en tecnologías de la información, y se olvida que las infraestructuras por sí solas no garantizan la eficacia de los sistemas de información y que es necesario

dotar de contenidos informativos , debidamente tratados, esas infraestructuras, tarea que debería encomendarse a estos especialistas. No se invierte en contenidos y se ignora la existencia de esta nueva profesión .

Sin embargo, por la vía de los hechos, sin ninguna regulación común, sin dirección colectiva y sin ninguna planificación general, ha existido y existe un proceso de implantación de Centros y Servicios de Documentación en nuestra Comunidad, que dan respuesta a las necesidades informativas de las organizaciones tanto públicas como privadas.

Su implantación en el ámbito de la Administración autonómica es un hecho. Se trata de centros cuya misión es la gestión de documentación e información especializada, al servicio de las Consejerías y organismos de la Administración, de la investigación y de la sociedad en general.

El Sistema de Bibliotecas y el Sistema de Archivos son dos realidades consolidadas que cuentan con su regulación específica, tienen su planificación, presupuestos, órganos de dirección, etc. Parece claro que se debería completar esta trilogía con el correspondiente Sistema de Centros de Documentación.

2.- PUESTOS DE TRABAJO Y OPOSICIONES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANADALICIA .

2.1.- Características de los Puestos de trabajo (PT)

Examinando las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) y refiriéndonos exclusivamente a los PT de los grupos A y B ligados a Archivos, Bibliotecas y Centros y Servicios de Documentación vemos que las características generales de los mismos son¹:

?? Archivos:

- ?? Puestos mayoritariamente adscritos a los Cuerpos A2 (Superior Facultativo) y B2 (Técnico de Grado Medio), opción Archivística, con Área funcional Archivística (agrupación de áreas 9 de “Cultura”²).
- ?? También hay algunos puestos adscritos al Cuerpo A1 (Superior de Administradores), especialidad Administradores Generales, con Área

¹ No se han considerado los puestos de trabajo ligados a la información, sin necesidad de que exista un Centro de Documentación, que también habría que contemplarlos dentro de la profesión. También sería interesante analizar, cómo está el tema en el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo, la Cámara de Cuentas, las Universidades Andaluzas y la Administración local .

² Esta agrupación se considera operativa para los puestos facultativos adscritos a las áreas siguientes: Gestión Cultural; Tutela del Patrimonio Histórico; Archivística; Biblioteconomía; Museística.

funcional Documentación, Publicaciones y Comunicación Social (agrupación de áreas 1 de “Gestión Administración Pública”³).

?? Bibliotecas:

?? Puestos mayoritariamente adscritos a los cuerpos A2 (Superior Facultativo) y B2 (Técnico de Grado Medio), opción Biblioteconomía, con Área funcional Biblioteconomía (agrupación de áreas 9 de “Cultura”),

?? Aquellos casos en que la biblioteca es o forma parte de un Centro de Documentación, de los que la situación se refleja en el epígrafe siguiente.

?? Centros y Servicios de Documentación:

?? Puestos mayoritariamente adscritos a los cuerpos A11 (Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales) y B11 (Gestión Administrativa, Especialidad Administración General) de Administradores, con Área funcional “Documentación, Publicaciones y Comunicación Social” (en la Agrupación de áreas 1 de “Gestión Administración Pública”).

?? También hay algunos PT definidos para los Cuerpos A2, Opción Archivística o Biblioteconomía y otras adscripciones varias.

2.2.- Oposiciones destinadas a cubrir estos PT:

?? Archivos:

?? Cuerpo A2 Superior Facultativo, Opción de acceso Archivística, Subopción Archivología, y

?? Cuerpo B2 de Técnicos de Grado Medio, Opción de acceso Archivología, Subopción Archivística.

?? Centros y Servicios de Documentación:

?? Cuerpo A2 Superior Facultativo, Opción de acceso Archivística, Subopción Documentación, y

?? Cuerpo B2 de Técnicos de Grado Medio, opción de acceso Archivística, subopción Documentación

?? Bibliotecas:

?? Cuerpo A2 Superior Facultativo, Opción de acceso Biblioteconomía, y

?? Cuerpo B2 de Técnicos de Grado Medio, Opción de acceso Biblioteconomía.

³ Ídem para las áreas: Administración Pública; Presupuestos y Gestión Económica; Recursos Humanos; Contratación Adva. y Régimen Patrimonial; Legislación y Régimen Jurídico; Administración, Publicaciones y Comunicación Social; todas las áreas sectoriales respecto de los puestos de gestión que tienen Administración Pública como área relacional.

Existe, pues, un sólo Cuerpo común para Archiveros y Documentalistas. Hay que señalar que los temarios de las dos subopciones de Archivística (Archivología y Documentación) son completamente diferentes, a excepción del grupo de temas de carácter general, común a todas las opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

Señalar también que el Tribunal de Archivística, destinado a juzgar las pruebas de las dos subopciones, casi siempre ha estado formado en exclusiva por archiveros, y, en todo caso, han requerido a alguna persona que les asesorase en Documentación.

Abundar en la idea de que no tiene ningún sentido que Documentación sea una subopción de Archivística junto con la subopción de Archivología, siendo las pruebas de ambas subopciones completamente diferentes y debiendo de estar destinadas a ocupar PT de características también muy distintas. Además, las personas que han aprobado estas oposiciones han sido mayoritariamente destinadas a ocupar puestos de Archivos, para lo cual no hacía falta poner la subopción de Documentación dentro de Archivística.

Parte de los perfiles de los PT de Archivos y de Bibliotecas y la gran mayoría de los perfiles de los PT de Servicios de Documentación no se corresponden con los profesionales cuya preparación (oposiciones) capacita para ocupar dichos PT.

Las personas que aprueban la subopción de Documentación difícilmente pueden tener acceso a los PT de Documentación, ya que éstos mayoritariamente están adscritos al Cuerpo A11 de Administradores Generales, y no al Cuerpo A2 (Superior Facultativo), Opción de acceso Archivística, Subopción Documentación, como sería de esperar.

3.- PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE LA SITUACIÓN ANTERIOR

Dado que, según lo expuesto, la situación de los Documentalistas en la JA carece de toda lógica, urge modificar todo lo que se refiere a la misma (oposiciones, perfiles de los puestos de trabajo, etc.) y sería bueno que fuera la Asociación Andaluza de Documentalistas, a ser posible unida a las Asociaciones Andaluzas de Bibliotecarios y de Archiveros, quien proponga los cambios pertinentes a los responsables de la Administración Andaluza con competencia en la materia, ya que éstos siguen bastante confundidos en el tema, como lo muestra un documento de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios relativo a las posibles modificaciones a la actual configuración de áreas funcionales, en el que señalan que han “observado ciertas disfunciones en la definición de algunas tareas, dando origen a confusión en su aplicación” y proponen, entre otros cambios, que “la actividad Documentalista como tarea facultativa debe aparecer ‘claramente’ en el área de ‘archivística’”, determinando, también, la creación de un área de “Archivística y Técnica Documental” para archiveros y Documentalistas y que recogen en la agrupación de área 9, que ahora pasaría a denominarse “Bienes Culturales” en lugar de

“Cultura”, como se denominaba antes, pero sin eliminar el área de “Documentación, Publicaciones y Comunicación Social”, que siguen manteniendo en la Agrupación 1 de “Gestión Administración Pública”.

Así pues, sería necesario que los Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, “profesionales de la información y la documentación” lleváramos a cabo un debate sobre el tema, ya que incluso nosotros y nosotras mismas parece que tenemos diferentes opiniones sobre el asunto, e intentar llegar a un acuerdo, lo más generalizado posible, para defenderlo frente a la Administración.

Temas sobre los que debería versar el debate:

3.1.- Modificación de la convocatoria de oposiciones.

Posibles opciones a discutir :

- a) Unificación de las oposiciones destinadas a cubrir plazas de bibliotecarios y Documentalistas, con la modificación de los cuerpos actuales de Bibliotecarios y Documentalistas, que se fundirían en uno, lo que, además, conllevaría la creación de un área funcional correspondiente a “Biblioteconomía y Documentación”, eliminando la actual de “Documentación, Publicaciones y Comunicación Social” de la agrupación de áreas 1. Paralelamente, los PT de las bibliotecas públicas provinciales (únicas bibliotecas públicas de titularidad autonómica) y de las bibliotecas especializadas y centros de documentación pertenecientes a organismos de la JA tendrían que definirse para ser ocupados, exclusivamente, por estos profesionales, antes separados en opciones diferentes.
- b) Separación de las oposiciones de archiveros y Documentalistas, con lo que quedarían tres opciones de acceso al cuerpo superior facultativo para los profesionales de la información y la documentación: Biblioteconomía, Archivística y Documentación, lo que debería conllevar la creación de un área funcional de “Documentación”, eliminando la actual de “Documentación, Publicaciones y Comunicación Social” de la agrupación de áreas 1. Paralelamente, habría que definir los PT de las bibliotecas especializadas y los centros de documentación para ser ocupados por bibliotecarios o Documentalistas, según los casos.

3.2.- Redefinición de Áreas funcionales relacionadas con unidades documentales:

La definición que el Decreto 65/96 de las áreas ligadas a servicios documentales vistos ("Documentación, Publicaciones y Comunicación social" y "Archivística") no se ajusta a los contenidos reales de los actuales PT ni a los enunciados conceptuales de las Ciencias Documentales, y de ahí, en gran parte, provienen las malas definiciones de los PT en las RPT. Por ello, se deberían introducir algunas modificaciones y crear el área de **Documentación**, al igual que existen Biblioteconomía y Archivística..

También habría que estudiar la creación de una nueva agrupación de áreas, que se podría denominar de Gestión de la Información y la Documentación en la que estarían, si se sigue la primera opción respecto a las oposiciones, el área de "Biblioteconomía y Documentación" y el área de "Archivística", o, en el segundo caso, las áreas de "Biblioteconomía", "Archivística" y "Documentación", lo cual debería servir también para establecer las áreas relacionales de los PT.

3.3.- Otras modificaciones necesarias:

- ?? **Aumento de plazas** conforme a las necesidades reales que en la actualidad existen en la Administración andaluza.
- ?? Correcta definición de los puestos para evitar intrusismo. La definición debe recoger el perfil de los profesionales de la Documentación e Información. Para ello es fundamental un análisis promenorizado de los actuales puestos de trabajo que está reconocidos como de Documentación para fijar su perfil y de aquellos otros que, siéndolo en la práctica, no están definidos como tales.
- ?? **Reconocimiento de la especialidad de Documentalista** a quienes han aprobado esa opción en las oposiciones Archivología-Documentación.
- ?? Este personal que, en su día, aprobó las oposiciones del cuerpo Superior facultativo, Opción Archivología, Subopción Documentalistas, a pesar de su condición de Documentalistas (así lo atestiguan las oposiciones aprobadas), ha tenido que ocupar puestos de Archiveros, por todas las definiciones inadecuadas descritas. Es de justicia que se reconozca su condición de Documentalistas y que, como tales, opten por las plazas de Documentación y no por las de Archivos, que deben quedar reservadas para los Archiveros.
- ?? En la **administración de justicia** habrán de contemplarse también los puestos de Documentalistas existentes.
- ?? La unidades encargadas de la información y atención al ciudadano, será necesario definir aquellos puestos que tengan que ver con el tratamiento y difusión de la información.

Todas estas modificaciones deberían ir unidas a una serie de medidas (revisión de niveles y complementos específicos, determinación de formación requerida por los PT, incardinación de los servicios documentales en sus organizaciones, coordinación de los diferentes tipos de servicios documentales de una misma organización, etc.) que darían unos profesionales más preparados y mejor integrados en sus PT y unos servicios más efectivos, dentro de una sociedad denominada "de la información" por la importancia que dicha información tiene en la misma, y en la que unos ciudadanos cada vez más conscientes de sus derechos reclaman unos servicios de la Administración Pública de mayor calidad.

Desde aquí hacemos un llamamiento a la Junta de Andalucía para que ponga fin a esta incongruencia y para que por fin se decida a definir una Política de Información y Documentación en la que la propia Administración se constituya en el motor de la Sociedad de la Información, garantizando un mejor

funcionamiento del propio aparato administrativo y promoviendo el desarrollo económico y social de Andalucía.

4.- COMPOSICIÓN DE LOS DISTINTOS TRIBUNALES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA OPCIÓN ARCHIVOLOGÍA

El sector profesional al que pertenecen los miembros integrantes de los distintos tribunales de las oposiciones que se han llevado a cabo, es un factor revelador de la postergación absoluta que han sufrido y sufren los Documentalistas.

Componentes del tribunal				Sector profesional de los componentes			
				Archivero	Bibliotecario	Documentalista	Otros
1ª Convocatoria Orden de 06.09.90 Boja nº 76 de 11.09.90	Tribunal Titular:	Presidenta	Ester Cruces Blanco	••			
		Vocales	Manuel Ravina Martín	••			
			Manuel Romero Tallafigo	••			
			Pedro Arroyal Espigares	••			
			Ana Cano Fuentes				••
	Tribunal Suplente:	Presidente	Antonio Collantes de Terán				••
		Vocales	Maria Dolores Ibarra Guill	••			
			Mª Dolores Torres Puya	••			
			Nicolas Cabrillana Ciezar	••			
			Francisco Macias Benitez				••
2ª Convocatoria Orden de 27.03.91 Boja nº 23 de 30.03.91	Tribunal Titular	Presidente	Juan José López Fuentes		••		
		Vocal	Ester Cruces Blanco	••			
		Vocal	Cristina Pelegrín Pardo		••		
		Vocal	Mº Dolores Torres Puya	••			
		Vocal	Josefina Cotelo de Arce				••
	Tribunal Suplente	Presidente	Juana Muñoz Choclán		••		
		Vocal	José Salinero Postero				
		Vocal	Cristobal Posadas Ureña				
		Vocal	Nicolas Cabrillana Ciezar				
		Vocal	Josefina Cotelo de Arce				••
3ª Convocatoria Orden de 18 .01.93 Boja nº 9, de 28.01.93	Tribunal Titular:	Presidente	Ester Cruces Blanco	••			
		Vocal	Mª Dolores Torres Puya	••			
		Vocal	Francisca Macias Rodriguez	••			
		Vocal	Pilar Lazaro de la Escosura	••			
		Vocal	Josefina Cotelo de Arce				••
	Tribunal Suplente:	Presidente	Nicolas Cabrillana Ciezar	••			
		Vocal	Manuel Ravina Martín	••			
		Vocal	Juan del Arco Moya	••			
		Vocal	Isabel Ceballos Aragón	••			
		Vocal	Dulce Leal Fernandez				••
4ª Convocatoria Orden de 19 .02.98	Tribunal Titular:	Presidente	Antonia Heredia Herrera	••			
		Vocal	David Torres Ibanez	••			
		Vocal	Mª Jose Trias Vargas	••			
		Vocal	Amparo Alonso García	••			
		Vocal	Josefina Cotelo de Arce				••

Boja nº 29, de 14.03.98	Tribunal Suplente:	Presidente	Mª Dolores Torres Puya	•••			
		Vocal	Mª Isabel Simó Rodríguez	•••			
		Vocal	Mateo Paez García	•••			
		Vocal	Isabel Valiente Fabero	•••			
		Vocal	F. Javier Palacios Gonzalez				•••
6ª Convocatoria Orden de 20.11.98 BOJA Nº 142 de 15.12.98	Tribunal Titular	Presidenta	Antonia Heredia Herrera	•••			
		Vocal	David Torres Ibanez	•••			
		Vocal	Mª Jose Trias Vargas	•••			
		Vocal	Amparo Alonso García	•••			
		Vocal	Josefina Cotelo de Arce				•••
	Tribunal Suplente:	Presidente	Mª Dolores Torres Puya	•••			
		Vocal	Mª Isabel Simó Rodríguez	•••			
		Vocal	Mateo Paez García	•••			
		Vocal	Isabel Valiente Fabero	•••			
		Vocal	F. Javier Palacios Gonzalez				•••
Concurso- Oposición suspendido Orden de 01.12.99 BOJA Nº 151 de 30.12.99	Tribunal Titular:	Presidente	Isabel Ortega Vaquero			•••	
		Vocal	Mercedes Cuevas Sánchez	•••			
		Vocal	Francisca Macías Rodríguez	•••			
		Vocal	Lucía Quiroga Rey			•••	
		Vocal	Rosario García vitorio				
	Tribunal Suplente:	Presidente	Manuel Romero Tallafigo	•••			
		Vocal	Reyes Pro Jimenez			•••	
		Vocal	Aurelia Daza Bonachela		•••		
		Vocal	Maribel Valiente Fabero				
		Vocal	Pilar Vázquez Valiente				
7ª Convocatoria Orden de 11.11.01 BOJA Nº 133, de 17.11.01	Tribunal Titular:	Presidente	Antonia Heredia Herrera	•••			
		Vocal	Rosa Benítez García				•••
		Vocal	Juan del Arco Moya				
		Vocal	Ana Melero Casado	•••			
		Vocal	Carmen Yusty Pérez	•••			
	Tribunal Suplente:	Presidente	Mercedes Cuevas Sánchez	•••			
		Vocal	Rosario García Vitorio				•••
		Vocal	Isabel Valiente Fabero	•••			
		Vocal	Isabel Ortega Vaquero			•••	
		Vocal	Alberto Sanz Tremes	•••			
Totales 63				42	4	4	13

	Componentes	
Archiveros	42	66.66 %
Bibliotecarios	4	6.34 %
DOCUMENTALISTAS	4 *	6.34 %
Otros	13	20.63 %
Total	63	

Cuadro resumen

* Tres de estos miembros lo son del Concurso Oposición que fue suspendido.

5.- NÚMERO DE DOCUMENTALISTAS QUE OBTUVIERON PLAZA EN CADA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS DE LA OPCIÓN ARCHIVOLOGÍA

Igualmente significativas son las cifras relativas al número de Documentalistas que obtuvieron plaza en cada convocatoria de pruebas selectivas de la opción archivología

TITULADO SUPERIOR

CONVOCATORIA	RESOLUCION	PLAZAS		
		Convocadas	Aprobados Archivos	Aprobados Documentalistas
Orden 06.09.90 BOJA nº 76/11.09.90	Orden 26.08.91 BOJA nº 78/30.08.91	9	9	
Orden 27.03.91.- BOJA nº23, 30.03.91	Orden 00.00.00 BOJA nº 103/15.10.92	10	8	2
Orden 18.01.931.- BOJA nº9, 28.01.93	Orden 00.00.00 BOJA nº 153/29.11.95	14	11	3
Orden 19.02.98.- BOJA nº29, 314.03.98		2	1	1
Orden de 20.11.98 BOJA Nº 142 de15. 12. 98				
Orden de 01.12.99 BOJA Nº 151	Concurso-Oposición suspendido			
Orden de 11.11.01 BOJA Nº 133, de 17.11.01		5		
Totales		35	29	6
%			82 %	17 %

TITULAD MEDIO

CONVOCATORIA	RESOLUCION	PLAZAS		
		Convocadas	Aprobados Archivos	Aprobados Documentalistas
Orden 00.00.00.- BOJA nº76, 10.09.90		8		
Orden 18.01.93.- BOJA nº8, 26.01.93	Orden 00.00.00 BOJA nº 92/28.06.95	4	3	

Comisión de Estatuto y Desarrollo Profesional
Última versión: 15.02.2002